

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.



DIARIO DE MAHON.

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. RAMON A. BRAÑA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

Noticias Estrangeras.

Partes telegráficas.

Londres 10.—El ministerio se modificará.

Stanley se retirará.—Creciente entusiasmo por la separacion de la Iglesia y el Estado.

Viena 10.—No es cierto que todos los archiducos estuvieran dispuestos á votar en la cámara de señores, contra el matrimonio civil.—El archiduque Ernesto estará en pró.—

Hay gran perplejidad en el gobierno sobre la conducta que ha de adoptarse en las cuestiones internacionales.—Cada dia es mas activa la insistencia del embajador de Francia y de los partidarios de la alianza francesa.

Roma 10.—La prision, por sospechas de conspiracion, de los oficiales pontificios, produce una sorda agitacion en toda la oficialidad.—Se preparan grandes demostraciones á la emperatriz y al principe imperial.

Berlin 10.—Los hannoverianos acusados de alta traicion han sido condenados.—Las negociaciones con Dinamarca se han suspendido, pero no se han roto.—Probablemente no se aceptará el arbitrio del emperador de los franceses.—La cámara de Sajonia ha aprobado la abolicion de la pena de muerte.

Paris 11.—El periódico la France dice, que los armamentos que hace la nacion francesa pueden desconcertar intentonas peligrosas y son apropiados para la salvaguardia de legítimos derechos, cuya sola violacion podría traer graves conflictos.

El Diario de San Peterburgo, contestando á un artículo del Constitutionnel, dice que Francia puede muy bien empezar á desarmar, si es que no abriga ninguna idea de agresion, porque no está amenazada por nadie y por-

que así tendría la honra de dar un grande ejemplo.

Paris 11.—Los periódicos oficiosos declaran que es apócrifa la carta del Papa al Emperador de Austria que ha publicado el International.

Se ha desmentido la noticia relativa á las persecuciones de los israelitas en los Principados danubianos.

Constantinopla.—Se ha diferido el viaje de Daoud-Baja á esta ciudad.

Se dice que la Rusia va á seguir nuevamente su política hostil fomentando desordenes en la Bulgaria, donde estallara una insurreccion en el mes de mayo.

Paris 12.—El Monitor publica una exposicion al Emperador, dándole cuenta de las operaciones para la organizacion de la Guardia nacional movilizada, en cuyo documento se consigna que dichas operaciones han dado en todo el imperio, excelente resultado.

Se han convocado las Cámaras para el 20 de abril.

Se dice que la corte de Roma ha pedido á la Francia que dispiera el llamar las tropas que quedan en el Estado pontificio.

Se anuncia que Garibaldi ha partido de Caprera.

Londres 13.—Se atribuye á Mr. Disraeli un proyecto, segun el cual, la Iglesia de Irlanda perderia sus privilegios, pero conservaria el carácter de iglesia oficial.—Las demostraciones en favor de la separacion de la Iglesia y Estado son generales y continuas.

Berlin 13.—La cuestion del Slewigo del Norte entrara pronto en una nueva faz.—

Se espera que el gobierno prusiano haga declaraciones en pró de la paz.

Paris 13.—Washington 11.—El proceso de Johnson ha vuelto á empezar.—El general

Thomas certifica que el presidente jamás ha mandado emplear la fuerza armada para apoderarse del departamento de la Guerra.

Los abogados de Johnson pretenden en su defensa, que la destitucion del ministro de la Guerra no constituye una violacion de la ley de funcionarios públicos.

La nieve y el frio favorecen á los habitantes de la capital de Francia. El dia 10 cayó en Paris una abundante nevada y la temperatura bajó despues á cuatro grados bajo cero.

En Italia ha bautizado el pueblo la nueva contribucion de consumos con el nombre de impuesto del hambre.

En La France vemos el resto del artículo titulado: El desarme, de que nos dió el telégrafo un resumen. La France es, como dudarlo, el órgano mas autorizado del gabinete francés, y aun muchas veces las ideas y las frases del jefe de aquel imperio han pasado desde el gabinete imperial á las prensas de aquel periódico.

Cuando las naciones vecinas desarmen, seremos de la opinion de Mr. Girardin, dice La France, y diremos á nuestro pais que las imitemos. Hasta entonces no. Además, nuestros armamentos no pueden inquietar á los poderosos Estados con quienes estamos y deseamos permanecer en paz. No pueden desconcertar mas que los aviesos designios.

Los hemos confesado en alta voz, los hemos preparado públicamente, y proseguido lealmente. En la circular diplomática de 16 de setiembre de 1866 impregnada de un espíritu pacífico tan profundo, el marqués de La Valette, entonces ministro interino de

Negocios extranjeros, los anunciaba á Europa como una garantía necesaria contra los ataques que estos sucesos habian dirigido á la situacion de Europa.

«Estos armamentos, al hacer á Francia mas confiada y mas fuerte, son una salvaguardia de los derechos legítimos cuya violacion solo podria acarrear un conflicto.»

La prensa francesa hostil al gobierno ocupa estensamente de las probabilidades de guerra, aumentadas estos últimos dias con motivo de las dificultades surgidas en la cuestion del Sleswig. La mayor parte de los periódicos la consideran inevitable, si el emperador no adopta una política mas francamente liberal en el interior. La Liberté dice que no hay para el gobierno francés mas que este dilema: ó se hace la guerra para aumentar el territorio, ó se desarrollan las libertades públicas para satisfacer las aspiraciones del pais.

No falta, sin embargo, quien cree que la alarma producida en los espíritus, ha sido provocada por el mismo gobierno á fin de obtener la aprobacion del exorbitante presupuesto de la Guerra que se ha presentado para el año próximo.

Noticias Nacionales.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA. ESTADO MAYOR.

Á los Gobernadores militares con traslado á las demás autoridades del Principado.

Circular.

Por mi bando de anoche se habrá V. enterado de que, al declarar en estado de guerra las cuatro provincias de Cataluña, queda espedito el ejercicio de sus facultades á las autoridades del orden civil y judicial en todo lo que no fuese expresamente llamado á sí por la autoridad militar que yo ejerzo, y de la que es V. representante en esa provincia.

En virtud de esta disposicion, y sin perjuicio de que en casos imprevistos y urgentes sobre V. segun le dicte su recto juicio dentro de las leyes hasta donde flojexija la gravedad de las circunstancias dándome pronto conocimiento, procure V. proceder en todo de acuerdo con la autoridad civil, no rebajando en lo mas mínimo, antes por el contrario fortaleciendo y consolidando el prestigio de sayo tan necesario en todo tiempo y momento para la buena administracion de los pueblos, con el de V. y el poderoso apoyo de su fuerza militar. Sea V. sin embargo, muy obsequioso en todo lo que tenga relacion con el órden público, y en esta parte ejerza por sí mismo la accion y vigilancia que el Gobierno de S. M. nos exige al poner en nuestras manos las facultades proporcionadas á la grave responsabilidad que en el estado es-

cepcional pesa principalmente sobre nosotros.

Respecto del pretexto que en esta capital se ha tomado para alterar la tranquilidad que hasta aquí reinaba y que esta hoy completamente restablecida, sirva á V. de gobierno: que es su obligacion, y como tal se la impongo muy estrecha y en nombre del Gobierno de S. M. el proteger con cuantos medios tiene á su disposicion las comunes ocupaciones de todos los que quieran dedicarse á ellas en los dias no prohibidos por la ley, á cuya sombra y bajo el amparo tutelar de la autoridad, deben tener la mas completa y segura confianza de que no seran perturbados en él, reprimiendo V. y castigando con mano fuerte si llegase el caso, que no es probable, de que algunos perversos ó insensatos tratasen de interrumpir de cualquier modo el libre ejercicio del trabajo honrado, la obligacion santa que escribio Dios mismo en la frente del hombre.

Procure V. tambien tener á raya la insolente procacidad de algunos folicularios de oficio, y si lo creyese preciso, suspenda durante las presentes circunstancias anormales los periódicos que lo merezcan, y por el contrario, ampare á los buenos escritores, porque así como aquellos no viven mas que de hacer mal, ayudan estos eficazmente á la noble empresa de conservar la paz, á cuya sombra crecen conducidos por la mano de la Religion católica los intereses sagrados de la sociedad y la familia.

Por último, proceda V. en todo muy de acuerdo con las demas autoridades segun le prevengo al principio de este escrito, que en esa union esta la fuerza moral que la mayor parte de las veces hace innecesaria la material, cuya miñtar aplicacion es ocasionada á lamentables excesos.

Dios guarde á V. muchos años, Barcelona 14 de abril de 1868.—Cheste.—Señor Gobernador.

CONGRESO.

Sesion del dia 13 de abril de 1868.

Abierta la sesion á las dos y media bajo la presidencia del señor conde de San Luis, se aprobó el acta de la anterior.

El señor conde de Toreno, como secretario de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre creacion de un banco territorial, pidió la palabra para leer el dictamen, pero antes de dar lugar á la lectura el señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, ocupó la tribuna y leyó un proyecto autorizando al gobierno para crear un Banco territorial bajo las bases que considere mas oportunas, y para modificar, en la parte esencial, las leyes de enjuiciamiento é hipotecaria.

Al terminar la lectura, los Sres. Blas, conde de Toreno, Menendez de Larcá y varios señores diputados pidieron la palabra en contra.

Los Sres. Blas y marqués de Santa Cruz de Inganzo, pidieron la lectura de los artículos 125 y 75 del reglamento.

El Sr. Blas pidió que el proyecto de ley que acababa de leerse pasara á la comision que entiende en otro proyecto de la misma índole.

El señor presidente del Consejo de ministros se levantó á decir, que el gobierno se habia visto en la necesidad de traer al Congreso este proyecto para hacer de él una cuestion de gabinete en vista de los rumores que se han hecho circular sobre disidencias entre el gobierno y la mayoría. Por lo demás, añadió, el gobierno deja á los diputados la libertad de votar como tengan por conveniente.

El Sr. Nocedal pidió la lectura del art. 12 de la Constitucion.

El señor conde de Toreno, haciéndose cargo de una alusion dirigida por el señor duque de Valencia á la comision que entiende en el proyecto del Banco territorial, dijo, que por su parte, y creia predecir lo mismo respecto á sus demás compañeros, siendo hostil al proyecto de creacion de un Banco único, no creia por eso dejar de apoyar al gobierno en las cuestiones que afectan á las doctrinas del partido moderado, así como tambien no veia razon alguna para declarar cuestion de gabinete el proyecto que acababa de leerse.

Los señores duque de Valencia y conde de Toreno rectificaron.

El Sr. Herreros habló tambien para una alusion personal.

Consultado el Congreso si se nombraria comision para dar dictamen sobre el proyecto que acababa de leerse, se pidió que la votacion fuera nominal, decidiéndose que no se nombrara comision por 116 votos contra 29.

Seccion local.

El jueves dió su tercera funcion la compania dramática que actua en nuestro coliseo, poniéndose en escena la comedia en tres actos y en verso Oros, copas, espadas y bastos; cuya esmerada ejecucion nada dejó que desear á los concurrentes.

Dignos de elogio son los esfuerzos que hace la empresa para presentar interesantes y variados espectáculos, así como la buena voluntad de los artistas para contribuir al mejor desempeño de las obras que representan.

En nuestro diario del 28 de Marzo último digimos, que habia sido contratado para la compania de verso que actua en nuestro teatro, D. Julio Mendoza y Garcia, como primer actor y Director. Dicha noticia nos la comunicó una persona á quien debíamos dar entero crédito, la cual sin duda lo

hizo con la mayor buena fe; hoy, mejor enterados, debemos hacer presente, en honor a la verdad, que dicho artista se halla en Barcelona sin haberse comprometido legalmente a trabajar en el coliseo Mahonés.

**Dice el Diario de Palma del 14:**  
«Durante la pasada noche y en esta mañana benéficas lluvias han venido a regar nuestros campos, asegurando mas las esperanzas de una buena cosecha. Los campos en toda la isla presentan un estado satisfactorio, haciéndose esperar tambien un año de vino y de aceite que recompensará la escasez de los anteriores.»

Otro tanto rogamos al cielo suceda en esta Isla, donde tan necesarias son las lluvias.

**Dice el Diario de Mallorca:**  
«Hemos sabido con satisfaccion que el Gobierno de S. M. ha declarado terminantemente que quedan condonados los atrasos de los censos del Estado, cuya redencion se solicite antes de haber sido reclamados por la Administracion. No pocos serán los productos que ahora obtendrá el Tesoro, toda vez que serán muchos los que se espontanearán para disfrutar de los beneficios indicados; no dejando de ser muy raro el que se haya querido dar un sentido tan opuesto al espíritu y tecnicismo de la Ley con notable perjuicio de los intereses del Erario.»

**Leemos en el mismo periódico:**  
Durante el mes de febrero el cuerpo de vigilancia y la guardia civil de esta provincia capturaron a 3 delincuentes por heridas, 17 por robo doméstico, 7 por hurto, 1 por ratería, 4 por estafa, 16 por juegos prohibidos, 3 por vagancia, 4 por embriaguez, 2 por escándalo y 4 por usar armas prohibidas. Total 71 presos, entre los cuales hay 3 anageres.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

San Eleuterio obispo y mártir y el beato Andrés Hibernón.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

Mañana en la de Santa María, a las 7 de la mañana, el Sr. Cura Párroco celebrará el Santo Sacrificio de la misa y distribuirá la Sagrada Comunión por primera vez a los niños de ambos sexos.

Mañana en la de la Purísima Concepcion, a las 4 y 1/2 de la tarde se rezará el Santísimo Rosario, se cantará la Salve Regina, y luego D. Francisco Cardona, pbro. licenciado, predicará sobre dicha Virgen Inmaculada.

En la de S. Francisco mañana a las 10 habrá oficio votivo en honor de la Emperatriz Sta. Elena; con sermón que dirá el propio orador Señor Cardona.

*Santo de mañana.*

San Crescencio confesor y San Herinógenes mártir.

**SECCION MARITIMA.**

**Movimiento del puerto.**

*Buques entrados y fondeados en el lazareto, hasta el anochecer del día 16 de Abril.*

Ninguno.

Despachados.

Nacionales.

*Para Mahon gta. Rayo, de 84 t., c. Jacinto Marsella, con 8 trip., 1 pas., trigo y pipas.*

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad media.
		Max.	Min.			
17	761.5	14.2	10.5	77.		5

Vientos a las 9 mañana.

*Día 17.—ONO. fresco.—Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos, 4.3*

*Afecciones astronómicas de hoy.*

**SOL.**—Sale a las 5 h. y 19 ms. — Pónese a las 6 h. y 41 m.

**LUNA.**—Sale a las 2 h y 46 m. m — Pónese a las 2 h. y 1 m. r.

**ORDEN DE LA PLAZA del 17 de abril de 1868.**

Servicio para el 18.

*Gefe de día: D. Manuel Martinez de Tejada, T. C. del 2.º regimiento de Artillería a pie.—Parada hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.*

**Variedades.**

**APLICACION A LA AGRICULTURA, DE LAS AGUAS SUCIAS EN LA CIUDAD DE CROYDON, (INGLATERRA).**

Una publicacion científica del vecino imperio se ha ocupado recientemente de los diversos sistemas puestos en práctica en las ciudades de Inglaterra para desprenderse de las aguas sucias y darlas una útil aplicacion a la agricultura. Entre estos notables estudios hemos escogido el que se refiere a la ciudad de Croydon, que nos ha parecido encerrar lecciones provechosas para nuestra patria; y por lo mismo, presentamos hoy la traduccion a nuestros lectores.

En Croydon tenemos un ejemplo de la transformacion de las aguas inmundas en abundantes parages que consumen vacas lecheras. Situado en el radio de Londres sobre

las colinas de Surray, no lejos de Sydenham, los campos que rodean a Croydon forman una serie de ondulaciones cubiertas de verdura, donde muchos *Londoners* han escogido su habitacion. Su terreno es arcillo-arenoso, reposa sobre la costa, y la poblacion se acerca a 16,000 habitantes.

La administracion municipal, usando del beneficio de la ley de 1848, ha establecido simultaneamente la distribucion de agua y el saneamiento en todas las habitaciones por el procedimiento económico de las alcantarillas tubulares.

Establecidas las obras no han marchado sin obstaculos: roturas de conductos, obstrucciones, entrada de aire infecto en las casas, y enfermedades contagiosas, atribuidas a los vicios del alcantarillado, preocuparon desde luego la atencion pública. Despues, cuando el sistema ha funcionado con la ayuda del agua y de fuertes pendientes; se han producido quejas de otra naturaleza: la corriente de las alcantarillas vertida en el rio Wandle, mataba los peces, desarrollaba vegetaciones que detenian las ruedas de los molinos; y hacia inhabitables las casas de campo vecinas. La corporacion municipal fué repetidas veces demandada ante el Juez de Paz, y a fuerza de multas y condenas se vio obligada a buscar un medio de desinfeccion.

Al principio se ensayaron medios quimicos, y no habiendo dado resultado, se intentó la desinfeccion natural, ó sea la absorcion de las materias suspendidas ó disueltas en el agua procedente de las alcantarillas, por la vegetacion y la tierra; a lo cual se prestaba la naturaleza del suelo ondulado y pedregoso. Se alquilaron 100 hectáreas en praderas, se las explotó por el sistema seguido en Lombardia; disponiéndolas de manera que el agua pudiese esparcirse sucesivamente 3 ó 4 veces sobre terrenos escalonados antes de entrar en el arroyo. El éxito fué entonces completo. El liquido que al derramarse con las bandas de ras-gras, es casi negro; sale de ellos sin color y sin gusto. La vegetacion le ha desembarazado en el camino de todas las materias orgánicas, y se ven las raices de las yerbas inclinarse hacia arriba, para buscar los alimentos que el agua lleva consigo. El arrendatario seducido por las abundantes cosechas de forrages verdes con que alimenta las vacas lecheras, paga de buena voluntad un suplemento de arriendo de 300 francos por hectárea, para la pradera que valia antes del riego 240 francos. Lo más significativo es, que las demandas judiciales han cesado, que las truchas han vuelto a poblar el pequeño rio, y los olores y aguas corrompidas, no afejan a los habitantes de sus orillas.

La administracion municipal de Croydon, vive en paz con sus vecinos lo cual era para ella lo esencial.

PRECIO: **BOLETIN DE ANUNCIOS**, PRECIO: adelantado.

**Alcaldia Constitucional de Mahon.**

Habiendo fallecido en los hospitales militares de la Argelia, imperio francés, Antonio Tuduri y Villalonga, hijo de Pedro y Juana, de edad 29 años; José Bagur y Sgu, hijo de José y Magdalena, de 36 años; Agueda Comellas y Paz, hija de Sebastián y Catalina, de 52 años; e Isabel Alelá y Sintés, hija de Gabriel y Mariana, de edad 63 años, cuyas féas de óbito existen en la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, se pone en conocimiento del público para que los herederos de aquellos a quienes pueda interesar, se presenten a recoger los documentos referidos. Mahon 15 abril de 1868.—Pedro Mir y Pons.

El Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 82 de la ley de remplazos, señaló el domingo próximo, día 19 del actual, á las nueve de la mañana, para que los mozos que en el acto de la declaración de soldados alegaron exención sin presentar las justificaciones prevenidas por la ley, produzcan los oportunos expedientes para poder fallar la Corporación, según lo que de los mismos resulte y vido en su caso el dictamen de los facultativos. Lo que se hace público para conocimiento de todos los mozos y demás personas a quienes interese. Mahon 15 abril de 1868.—Pedro Mir y Pons.

**El Comisario de guerra habilitado Inspector de utensilios de esta plaza.**

HACE SABER: Que debiendo procederse por resolución del Excmo. Sr. Director General de Administración militar, de 27 de enero último, á la euagenacion de 1278 kilogramos de cisco existentes en los almacenes del repuesto de viveres de la fortaleza de Isabel II, se convoca á una pública subasta verbal, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las doce de la mañana, en la Comisaría de guerra, sita en la calle de San Nicolás n.º 2, cuyo remate se adjudicará al mejor postor, dentro los precios de tasacion y bajo las condiciones que se manifestarán en el acto. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta. Mahon 14 de abril de 1868.—Eduardo de Soto.

**El Comisario de Guerra habilitado, Inspector del hospital militar de esta plaza.**

HACE SABER: Que debiendo adquirirse varios efectos con destino al hospital militar de esta plaza, se convoca á pública subasta que tendrá lugar el día veinte y cuatro del corriente, á las doce de su mañana en esta Comisaría sita en la calle de San Nicolás núm. 2, en donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios límites y modelo de los efectos que se han de adquirir, para conocimiento de las personas que quieran interesarse. Mahon catorce de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.—Eduardo de Soto.

**MANUAL ADMINISTRATIVO de SANIDAD MARITIMA Y TERRESTRE,**

por **D. Fermín Abella.**

Comprende la esplicacion de todas las materias que tienen relacion con la Sanidad Maritima y Terrestre, y se insertan íntegras las Leyes, Reglamentos y Reales órdenes que diariamente tienen que consultar las Autoridades, los Ayuntamientos, Juntas de Sanidad, Subdelegados y Profesores de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria.

Se vende este Manual, á 12 rs. en Madrid, y 14 en provincias, franco de porte

Los pedidos se harán acompañando letras ó sellos de medio real, y dirigiéndose al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos», calle del Barquillo, núm.º 15, Madrid.

**Casino del Progreso de S. Luis.**

La Junta de gobierno de dicho casino, convoca los Sres. Sócios á junta general para el domingo 19 del corriente, á las 4 y media de la tarde, con el objeto de tratar asuntos de interés para la sociedad. Tendrá lugar en el local de costumbre.



**PRECIOS:**

Pastas de las mas superiores, á 45 reales vellon arroba; id. de segunda clase, á 30 rs. id.; id. de tercera clase, á 26 rs. id. Calle del Roser, núm. 4.

**AGUA NATURAL DE VICHY.**

Se halla de venta en el establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, á DIEZ RS. VN. botella.

**FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL,**

de D. Francisco de P. Ysaura, Barcelona, calle del Olmo, n.º 40. «Medidas Lineales» de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas varias. «Medidas ponderales» colecciones completas de Pesos de latón y hierro. «Medidas de capacidad» para líquidos, en latón, estano y hoja de lata. «Medidas de capacidad» para áridos, en madera, con arcos de hierro. Fabricadas con toda soli-

dez y precision, garantidas con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios, si su demanda viene acompañada de cuatro sellos de 05 céntimos de escudo.

**VOCABULARIO CASTELLANO-LEONORQUIN Y VICE-VERSA**

por **D. JOSE HOSPITALER Y CABALLER** PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se han publicado diez pliegos de esta obra, calificada por personas competentes, como útil y de interés general para todos los habitantes de esta isla.

La entrega próxima, contendrá las secciones siguientes: Cazador, Pescador, con los aparejos y artes, Sombrero, Coche-ro, y carruajes con las principales piezas de que se componen, Guarnicionero, Albartero, Bastero; y arneses y arreos de las caballerías, Tonelero y Alfarero, continuando las profesiones y oficios.

Sigue abierta la suscripcion, á **MEDIO REAL DE VELLON**

el pliego de diez y seis páginas en octavo, que comprende mas de cuatrocientas palabras, en la tienda-librería de don Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta, 5; en la de D. Nicolás Fabregues, plaza del Principe; en la imprenta de M. Párpal, calle del Bastion; y en el colegio Mahonés, calle del Carmen.

**HISTORIA DE LA GUERRA DE MEXICO desde 1861 á 1867.**

Esta obra constará de 25 á 30 entregas al precio de DOS REALES cada una en toda España.

Punto de suscripcion en Mahon: **Imprenta del DIARIO DE MAHON.**

**VAPOR MAHONES.**

Saldrá el domingo á las OCHO de la mañana para Alcudia y Barcelona. Admite carga y pasajeros y se despacha, calle de la Infanta número 26.

**E. R.—J. Gomez.**

**MAHON.**—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.